

CONTENIDO:

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS INSTITUCIONES ESTATALES COMPETENTES LA OPORTUNA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO PARA ATENDER LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES, DURANTE ESTE PROCESO ELECTORAL 2018, PRESENTADA POR LA DIPUTADA SOCORRO DE LA LUZ QUINTANA LEÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS INSTITUCIONES ESTATALES COMPETENTES LA OPORTUNA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO PARA ATENDER LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES, DURANTE ESTE PROCESO ELECTORAL 2018, PRESENTADA POR LA DIPUTADA SOCORRO DE LA LUZ QUINTANA LEÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Dip. Roberto Carlos López García,
Presidente de la Mesa Directiva de
la LXXIII Legislatura del
H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.

Socorro de la Luz Quintana León, Diputada Local del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXXIII Legislatura, por medio de la presente instancia, en el ejercicio de las facultades consagradas en el artículo 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, comparezco ante usted a exponer la presente *Propuesta con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución mediante el cual se exhorte a las instituciones estatales competentes, la oportuna aplicación del protocolo para atender la violencia política contra las mujeres, durante este proceso electoral 2018*, punto de acuerdo que fundo y motivo en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al trascender del hogar e incursionar en el ámbito público, las mujeres continuamos enfrentándonos en la política a la violencia de género, comúnmente utilizada como táctica para impedirnos ejercer plenamente nuestros derechos político electorales.

En su paso del ámbito familiar al político, fueron destrozando añejos estereotipos y paradigmas que durante siglos habían definido e impuesto la manera como debían comportarse y hasta pensar. Sin embargo, la salida del hogar y los nuevos roles no modificaron un lastre al que las mujeres hemos enfrentado desde la antigüedad: la violencia de género; al contrario, en el ámbito político también se replicaron las agresiones físicas, verbales, psicológicas, económicas, sexuales y patrimoniales, manifestándose a veces de forma personal o a través de redes sociales y medios de comunicación.

Al presentarse en el escenario público, la violencia de género se ha convertido también en una táctica política en todo México, y en el tema que nos ocupa; Michoacán, para hacer desistir o impedir a las mujeres el participar libremente (como aspirantes, candidatas o a través de su voto) en las decisiones de su comunidad y su Estado y país. Incluso, suele utilizarse como estrategia o método de coerción para que ellas no ejerzan plenamente su autoridad cuando son electas o designadas en cargos de gobierno, repercutiendo además en el cumplimiento y debido desempeño de sus funciones político-públicas.

La violencia política es un fenómeno que puede afectar tanto a hombres como a mujeres, pero su planteamiento se hace desde una perspectiva de género, porque

las acciones generan un impacto diferente sobre ellas; esto, principalmente por la desigualdad social, económica y cultural a la que históricamente nos hemos, colocándonos en un contexto de desventajas y como un colectivo vulnerable, obligando al Estado a generar medidas especiales para proteger nuestro desarrollo como ciudadanas y como personas.

Algunos de los principales obstáculos a los que se enfrentan las mujeres para ejercer sus derechos políticos y ascender a los puestos de poder en condiciones de igualdad, según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, son los prejuicios y estereotipos de género; desventajas socio-económicas, desconocimiento de sus derechos políticos y las distintas formas de violencia que anulan e impiden el ejercicio de todos los derechos humanos por parte de las mujeres

Ante la predominante resistencia y falta de voluntad de los partidos políticos en México para fomentar y promover los espacios de participación femenina, el Estado se vio obligado a establecer las cuotas de género: «una acción afirmativa que busca disminuir los efectos de la desigualdad entre hombres y mujeres en la representación política. Estas medidas temporales existen a fin de eliminar la discriminación contra la mujer en la vida pública y política»

A partir de la reforma y autorización de dictamen en donde se hace obligatoria la participación de la mujer a 50 % a candidaturas a presidencias municipales aprobadas en el congreso del Estado, hoy en Michoacán tenemos más de 4,000 candidatas a Presidentas Municipales, Diputadas, Regidoras y Síndicas.

Sin embargo esta historia no ha tenido un camino terso y con la finalidad de tener un final feliz, es importante asegurar la participación de la mujer en igualdad de oportunidades y ante la realidad de mujeres candidatas de manera lamentable hemos encontrado obstáculos para designarlas ante la inconformidad de algunos varones que de tiempo atrás ya sentían una candidatura y/ o un cargo aparentemente «seguro»

La violencia política obedece a un motivo específico y en apariencia simple, la lucha por el poder que de manera tradicional ha sido un mundo solo de varones los cuales se sienten amenazados por la presencia femenina

Sin embargo aun cuando este tipo de violencia ya está tipificada en Michoacán, sin prudencia alguna la hemos visto presente en este ya iniciado proceso electoral y poco de está haciendo para evitarla, pararla y menos sancionarla es por ello que desde este poder legislativo debemos de realizar lo necesario para que se actué de inmediato para que esta no sea una sombra en el ejercicio de nuestros derechos político electorales.

Es menester señalar que ante la instalación del observatorio político de la participación de la mujer en este proceso electoral 2018, así como la presentación del protocolo para la atención de la violencia política en contra de la mujer en razón de género se han recibido diferentes señalamientos de casos de mujeres que son víctimas de violencia política por lo que cada vez es más importante y urgente que se complemente y se castigue es por ello que fundamos esta iniciativa para que se lleve del dicho al hecho.

Una mayor participación de mujeres en la contienda electoral y en los espacios de gobierno implicará que, de manera paralela, la violencia política contra las mujeres esté presente en la agenda pública, con trabajo para que pueda ser descubierta, denunciada y atendida, pero sobre todo, para generar estrategias que inhiban su presencia y garanticen los principios de igualdad y no discriminación. Recordemos que con sus aportaciones, las mujeres se han convertido en piezas fundamentales para las transformaciones sociales y la propia construcción del poder político, entendiéndolo éste como el que ejercen las personas electas para realizar las acciones de trascendencia social en los congresos, asambleas, juntas, consejos, comisiones, gremios y cualquier forma de unión donde se tomen decisiones que afecten a la colectividad.

Como hemos visto, hasta antes de las cuotas de género y el reconocimiento constitucional de la paridad en México, la presencia femenina en los principales espacios de poder era casi inexistente, y las acciones de violencia en su contra se manifestaban principalmente en la esfera familiar y las relaciones interpersonales.

Si bien es cierto, las modificaciones a las diversas normas para propiciar mejores condiciones de equidad entre géneros desde distintos contextos de la vida cotidiana, han generado un avance, también lo es que siguen persistiendo conductas que limitan la participación exitosa de las mujeres en el ámbito político.

Las instituciones y organizaciones creadas para dar vida al orden de lo político no sólo se fundan en la presencia exclusiva de los varones, sus dinámicas de funcionamiento, códigos, lenguaje y normas, también son un reflejo de la primacía de un solo género. Al querer ingresar a la política, las mujeres no sólo se encuentran en desventaja: su sola presencia transgrede un orden que naturaliza su exclusión. Es decir, la violencia que se ejerce contra las mujeres de forma continuada POR EL SIMPLE HECHO DE SER MUJER en los diversos matices de sus vidas, se reproduce ahora en el espacio de búsqueda por participar en la búsqueda de un cargo de elección popular y al interior de los propios partidos políticos, incluso como formas de menosprecio entre pares.

La violencia política en razón de género ejercida contra las mujeres que tienen un interés político en participar en una organización partidaria con miras a ocupar un cargo de elección popular, afecta directamente las posibilidades que tienen de desarrollar un liderazgo político y limitando el desarrollo social.

En México, el protocolo para atender la violencia política contra las mujeres señala que «... la violencia política impacta en el derecho humano de las mujeres a ejercer el voto y a ser electas en los procesos electorales; a su desarrollo en la escena política o pública, ya sea como militantes en los partidos políticos, aspirantes a candidatas a un cargo de elección popular, a puestos de dirigencia al interior de sus partidos políticos o en el propio ejercicio del cargo público. Asimismo, repercute en la actuación de aquellas mujeres que deciden integrar los consejos distritales o locales, de los organismos electorales, así como las que fungen como funcionarias o representantes de partidos políticos en las mesas directivas de casilla».

De ahí que este punto de acuerdo busca hacer un llamado a las diversas instituciones que intervienen en la atención de los casos de violencia política de género durante los procesos electorales con el marco legal actual, a saber:

1. Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.
3. Instituto Electoral de Michoacán.
5. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
6. Comisión Estatal de Derechos Humanos.
7. Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.

A razón de lo anterior, todos debemos seguir alzando la voz para el proceso electoral en curso, se lleve a cabo con total respeto a los derechos político-electorales de quienes participan, sin distinción de género o condición, pero sobre todo, para que las mujeres que han decidido contender como candidatas puedan hacer proselitismo una vez que arranquen las campañas políticas con total libertad, respeto y equidad en la contienda respecto de los varones.

No es posible que existan mujeres que sufran de acoso, daño a su dignidad o integridad por participar como candidatas en algún lugar del país, por ello, esta labor es responsabilidad de todos, instituciones gubernamentales, partidos políticos, candidatos y ciudadanos en general.

Por lo anteriormente expuesto y fundado presento ante esta soberanía la siguiente propuesta con el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorte a las Instituciones Estatales competentes la oportuna aplicación del protocolo para atender la violencia política contra las mujeres, durante este proceso electoral 2018.

- Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.
- Instituto Electoral de Michoacán.
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
- Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.

Morelia, Michoacán, a 01 de julio de 2018

Atentamente

Dip. Socorro de la Luz Quintana León

Por el Ejercicio Pleno de los Derechos de la Mujer.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ángel Cedillo Hernández
PRESIDENTE

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
INTEGRANTE

Dip. Héctor Gómez Trujillo
INTEGRANTE

Dip. Antonio Acuchi Rodríguez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

Dip. Roberto Carlos López García
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Roberto Carlos López García
PRESIDENCIA

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
VICEPRESIDENCIA

Dip. Daniela Díaz Durán
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Eduardo García Chavira
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Mercedes Alejandra Castro Calderón
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
M.C. RICARDO ERNESTO DURÁN ZARCO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gov.mx